



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 148-2020MPGCH-C

Cascas, 30 de Julio del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día miércoles 29 de Julio del 2020, se trató el **INFORME 0081-2020-DTOV/SGPC** solicitando la aprobación del "PROYECTO PARA INCORPORAR LA NUEVA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS ASI COMO LA CODIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES AL STPP";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el tema en debate sobre el **INFORME 0081-2020-DTOV/SGPC** de fecha 03 de Julio del presente año suscrito por la División de Transporte y Ordenamiento Vial, solicita al pleno del concejo autorice emitir una Ordenanza Municipal que aprueba el "PROYECTO PARA INCORPORAR LA NUEVA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS ASI COMO LA CODIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES AL STPP";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR, se emita la Ordenanza Municipal que aprueba el "PROYECTO PARA INCORPORAR LA NUEVA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS ASI COMO LA CODIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES AL STPP";

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la División de Transporte y Ordenamiento Vial, seguir con el tramite pertinente y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU
Econ. Juan José Torres Gutiérrez


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
ABG JEESY ANDREY SAGÁSTEGUI CASTILLO
SECRETARIA GENERAL